



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E - mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú - Paraguay

Contrato 30/2024

Entre la Municipalidad de Guazucua, domiciliada en 8 de diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eutilio Riveros Rojas, con Cédula de Identidad N° 625.086, Intendente Municipal, Prof. Analía Romero, con Cédula de Identidad N° 5.581.489 Secretaria General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma S.A.P. CONSTRUCCIONES, RUC N° 4454438-3 domiciliada en Avda. Taiwan - Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ, con cédula de identidad N° 4454438-3, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO - CALLE FULGENCIO YEGROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO - CALLE FULGENCIO YEGROS

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454.855

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 5/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 21/2024

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
	82101502-004	Cartel de obra de 2,40 x 2,10m	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.237.542	2.237.542





MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E - mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú - Paraguay

2	72131601-9974	Replateo de obra, fijación de eje y establecimiento de cota	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.680,00	15.998	26.876.640
3	72103001-001	PREPARACION DE SUELO PARA ADOQUINADO: Desmonte, perfilado y nivelación con suelo compactado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.680,00	15.377	25.833.360
4	72151911-001	Fabricación y colocación de adoquín	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.680,00	169.202	284.259.360
5	72101703-004	Construcción de cordón simple	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	480,00	61.410	29.476.800
6	72131601-012	Pintura de cordón a la cal	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	480,00	8.768	4.208.640
7	76111702-001	Limpieza Final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.680,00	6.339	10.649.520
Total por Grupo:						383.541.862

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **NO APLICA**. Los pagos serán realizados vía cheque.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Será desde la suscripción hasta la recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Evelio David Jiménez Albariño

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.




S.A.P.
CONSTRUCCIONES
RUC. 4454438-3



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E - mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú - Paraguay

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guazucúa, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay al día 12 días del mes noviembre del año 2024.-




Sr. ANALIA ROMERO
Secretaria General




Sr. ESTILIO RIVEROS ROJAS
Intendente Municipal



CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ
S.A.P. CONSTRUCCIONES

S.A.P.
CONSTRUCCIONES
RUC. 4454438-3